

RESOLUCIÓN N° 106 /

MAT.: Aprueba Programa "INCENTIVO AL DESEMPEÑO ESCOLAR DE ALUMNOS EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA AÑO 2014".

Las Condes,

31 DIC 2014

VISTOS:

- 1° Que, mediante acuerdo N° 175 /2014 en Sesión de Concejo Municipal N° 835 de fecha 6 de Noviembre de 2014, se procedió a aprobar el PADEM 2015.
- 2° La aprobación del presupuesto del área de Educación, y del ítem presupuestario con cargo al programa "Premio Alumnos".
- 3° Las facultades conferidas por Acta de Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante el Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.
- 4° Los Estatutos de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, aprobados mediante Decretos del Ministerio de Justicia Nos. 1528 de 23/11/1981, 695 del 08/05/1990 y 3457 del 11/09/ 2009.

CONSIDERANDO

- 1° El plan de acción comunal sustentado en la metodología de según el modelo de Balance Scorecard implementado por la Dirección de Educación y por la dirección de los establecimientos, que define, entre otros, como indicadores metas la medición de asistencia a clases, el monitoreo de los resultados del aprendizaje, en el marco de la definición de objetivos estratégicos comunales en la dimensión "Resultados de Aprendizaje"; en la dimensión "Actores", y en la dimensión "Gestión Curricular".
- 2° La necesidad de establecer definiciones, alcances y lineamientos generales para el otorgamiento del beneficio indicado en los vistos.

RESUELVO:

- 1° **APROBAR**, el cuerpo normativo interno denominado "INCENTIVO AL DESEMPEÑO ESCOLAR DE ALUMNOS EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES", que se adjunta.
- 2° **EJECUTESE**, su aplicación según programación contenida, con cargo a la cuenta contable " premio alumnos" del PADEM 2015.
- 3° **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a las Direcciones de Educación, Administración y Finanzas y de esta Corporación para un mejor proceder.

SECRETARÍA
RICARDO GUTIERREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL